

Doctor
RAÚL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS
Subsecretario
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá D.C
Calle 36 #28A-41
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2017-33350
FECHA: 2017-05-08 18:21 PRO 389420 FOLIOS: 1
ANEXOS
ASUNTO: respuesta 229-2017
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Respuesta Proposición 229 de 2017

Estimado doctor Gómez:

De manera muy atenta, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 106 de 2011 que modifica el artículo 24° del Decreto Distrital 190 del 18 de mayo de 2010, y como cabeza del sector Hábitat, nos permitimos informar que el pasado 3 de mayo del año en curso, se remitió el cuestionario a la Empresa de Renovación Urbana -ERU, entidad que fue citada por su Despacho y tiene la competencia para atender las inquietudes de la nombrada solicitud.

Ahora bien, teniendo en cuenta que dicha entidad solicitó prórroga para la respuesta del cuestionario en mención, le informamos que atenderemos la solicitud en el nuevo plazo establecido.

Cordialmente,

MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
Secretaria Distrital del Hábitat

Revisó: María Alejandra López - Asesora de Asuntos Políticos *MAL*
Aprobó: Johann Dilak Julio Estrada- Subsecretario de Planeación